

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

### FE DE ERRATAS

En la Resolución 043-2016, de 16 de marzo de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 726, de 5 de abril de 2016, se ha deslizado un error involuntario, en el anexo 2 correspondiente al cargo del funcionario Jara Mejía Héctor Andrés en donde consta: *"Analista de Innovación y Desarrollo 3"*, cuando lo correcto es: *"Analista de Innovación y Desarrollo 2"*.

En razón de lo expuesto, el texto es el siguiente:

No.	PROVINCIA	NOMBRE ORGANISMO	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	CÉDULA	CARGO
7	PLANTA CENTRAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA	JARA MEJIA HÉCTOR ANDRÉS	1716028152	ANALISTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO 2

Quito D.M., 13 de mayo de 2016



Ab. Estefanía Álvarez Hidalgo Mcs.  
**Secretaria General Ad-Hoc**  
**del Consejo de la Judicatura**